



XXX

## Uniando puntos: Análisis del Proyecto de Ley de los sistemas regionales de innovación (\*)

Alex Salas Kirchhausen(\*\*)

### ÍNDICE

1. Una Ley que aborda directamente la problemática de centralización en innovación
2. Se busca innovadores, no genios
3. Muchas veces es mejor no dar dinero para innovaciones
4. "Quick wins" para gobiernos regionales
5. Debe ser una institución diferente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

### RESUMEN EJECUTIVO

*Con motivo del proyecto de Ley de los Sistemas Regionales de Innovación, el Autor analiza la oportunidad que significa contar con sistemas de innovación que involucren a todos los territorios y no sólo a un nivel central, que busquen nuevos modelos de negocio, en vez de detectar genios, y finalmente, que generen resultados de corto plazo y de impacto en vez de esperar que los fondos públicos se encarguen de resolver desafíos que son de los ciudadanos y que son ineludibles.*

Quienes han pasado por la Panamericana Sur, se han topado con este panel publicitario ingenioso, en el que, junto con promocionar la "innovación" de esta universidad, produce agua potable de alta calidad que es muy apreciada por la población de las localidades colindantes a este panel. Aquí ganan todos: la localidad porque obtiene agua potable de calidad superior a la de pozo, la agencia de publicidad porque genera una buena recordación por medio de una baja inversión y la Universidad que habría mejorado su posicionamiento por haber incrementado su atributo de ingenio e innovador.

El impacto no se debe a la tecnología empleada para producir agua potable desde el aire, sino al lugar donde lo emplazaron. ¿Hubiese tenido el mismo impacto colocarlo en el Trébol de Javier Prado? Definitivamente no.

Lejos de ser una lección de publicidad, es una lección de innovación o una publicidad de innovación. Es un claro ejemplo de la perspectiva de conectar puntos. En los diferentes cursos de innovación que se ven en los postgrados se puede observar el permanente ejercicio de unir puntos que aparentemente son disímiles; Steve Jobs lo recalca en su famoso discurso a los egresados de Stanford cuando su experiencia en el curso de caligrafía le permitió, años después, incorporar en los programas de Apple las diversas fuentes de texto que son elemento diferenciador hasta el día de hoy. Innovación es el arte de unir puntos: Pueden ser personas, intereses, pro-

ductos, necesidades, tecnologías. No importa el nivel del que se hable, siempre es poder unir puntos en donde casi la totalidad de los involucrados obtienen una ganancia.

Cuando la innovación no conecta puntos, se limita a ser ciencia o tecnología. En ese sentido es que el Proyecto de Ley 2109/2012-CR para la creación de Sistemas Regionales de Innovación representa una oportunidad importante para mejorar, en las diferentes regiones del Perú, la capacidad de conectar puntos para producir innovaciones de alto impacto para la región, para el país y para el mundo. A continuación analizo cuatro aspectos por los cuales es oportuno este proyecto de Ley.

### 1. UNA LEY QUE ABORDA DIRECTAMENTE LA PROBLEMÁTICA DE CENTRALIZACIÓN EN INNOVACIÓN

La baja producción científica del Perú hacia el mundo se encuentra concentrada, prácticamente, en cuatro o cinco universidades de la ciudad de Lima, generando una concentración de Investigación y Desarrollo con costos que son difíciles de replicar por las universidades del resto del país e incluso por otras universidades en la ciudad de Lima. Además, nuestros talentos en investigación son tarde o temprano "exportados" a otros países que cuentan con sistemas de investigación y desarrollo más grandes, avanzados y, por tanto, atractivos. En las conversaciones, la gran pregunta que consume a la mayor parte de la comunidad



(\*) Proyecto de Ley 2109/2012-CR presentado el 11 de Abril de 2013.

(\*\*) Psicólogo Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú, MBA de la Universidad Adolfo Ibáñez, Certificate on Global Consulting Practicum del Lauder Institute / Wharton School of Business, con Magister en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile. Se ha desempeñado como consultor y asesor especialista en gestión pública y procesos de cambio para organizaciones de alta complejidad, para más de 30 entidades tanto en Chile como en Perú. Actualmente, se desempeña como Analista Principal en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Asimismo, es Socio - Director Metodológico de Solución Pública (Chile), empresa consultora especializada en políticas y gestión pública.

científica es *¿cómo retener al científico joven para que apueste por el Perú?* En este panorama, las regiones no se asoman como parte de la formulación del problema, menos en la discusión ni mucho menos en las posibles soluciones que se formulan desde la capital. Creo que la pregunta es claramente errónea y de baja capacidad integradora para el país.

Uno de los problemas de la centralización de ciencia y tecnología es que obedece a un sistema cerrado de investigación que, desde una perspectiva de la teoría de sistemas, no es capaz de absorber "propiedades emergentes" desde las regiones. Esto último resulta grave si es que uno repasa a Porter y sus aspectos relacionados con los conglomerados científicos productivos o "clusters" que otorgan competitividad a un territorio. Por lo tanto, cualquier sistema que integre a estos puntos en las regiones es bienvenido.

Por lo anterior, es bienvenido que el Proyecto de Ley proponga establecer una estructura de coordinación Público – Privada en las diversas regiones del país, a efecto de fomentar una cultura científica, tecnológica y de innovación con rumbo propio, a partir del diálogo y las capacidades estratégicas de cada región. Este es un desafío importantísimo que deberán encarar los habitantes de las regiones del Perú para asegurar su desarrollo de largo plazo pero, por sobre todo, es un desafío ineludible.

## 2. SE BUSCA INNOVADORES, NO GENIOS

Un aspecto que siempre se repite en contra de iniciativas de este tipo es que la calidad académica y profesional en regiones es baja y poco competitiva tanto a nivel nacional como internacional, por lo que innovar es más complicado. Efectivamente, no podrá corroborar que la mayoría de publicaciones científicas se producen en Lima y en menor frecuencia en las regiones. No obstante, en el caso de la innovación, lo que se busca es nuevamente conectar puntos en una integración de necesidades, capacidades, incentivos, conocimiento y coordinación en el que todos los participantes salgan "ganando" de alguna forma significativa.

El problema de la innovación no se resuelve solamente con investigaciones arbitradas o con incremento en el presupuesto de investigación. Se resuelve generando un espacio en el que participen el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales de la Región, las Universidades de la Región, las Cámaras de Comercio de la Región, las asociaciones de productores de la región, los representantes de instituciones públicas vinculadas con el tema de la investigación, desarrollo e innovación y las organizaciones sin fines de lucro que trabajan en temas de ciencia, tecnología e innovación instaladas en la región; justamente lo que propone el Proyecto de Ley.

En el proceso de formar y hacer rendir a este espacio de integración, son las habilidades de gestión y negociación las indispensables para su éxito más que tener una masa crítica de investigadores de primera línea en

la región, al menos en una primera etapa de implementación de la Ley.

## 3. MUCHAS VECES ES MEJOR NO DAR DINERO PARA INNOVACIONES

Puede sonar dura esta afirmación, especialmente cuando todas las comunidades científicas en América Latina claman por una mayor inversión. Hay un dilema casi tautológico entre financiamiento y calidad e impacto de la producción. Efectivamente, si es que se incrementa el financiamiento de los proyectos de investigación, debería aumentar la calidad de las investigaciones, lo cual refuerza la decisión de gasto. No obstante, se observa también situaciones en las que la inyección directa de dinero aumenta la cantidad de investigaciones pero la agenda de investigación resulta siendo la misma. Ello se debe a que a los mismos investigadores les resulta poco atractivo abandonar una línea de investigación para sumergirse en otra nueva.

Por el contrario, una innovación del tipo buscado por el Proyecto de Ley es facilitar el encuentro y fortalecer las relaciones entre los actores regionales para que puedan emplear de manera más productiva sus recursos.

Un primer indicador de innovación de estos espacios es un cambio en la composición de la agenda de prioridades de cada actor. Mientras que esto no ocurra, al igual que en el caso de la investigación, cualquier inyección de fondos producirá resultados estériles a nivel económico y social. Por ello considero que es un acierto del Proyecto de Ley el hecho de no añadir fondos públicos a estos sistemas regionales de innovación. No obstante, sí considero que la Secretaría Técnica contemplada en el proyecto, que es responsable de implementar los acuerdos que haga cada Comité Regional de Gestión del Sistema, debe contar con recursos exclusivos para aumentar el éxito de las implementaciones.

Desde una perspectiva de incentivos, es más probable identificar innovaciones a futuro con el esquema que plantea la Ley frente al aumento en Investigación y Desarrollo, por lo que es adecuado no incorporar mayor flujo de presupuesto, al menos durante los primeros dos años de implementación de este proyecto de Ley. Primero hay que cambiar las prácticas y modelos de negocio para luego expandirlas a través de capital.

## 4. "QUICK WINS" PARA GOBIERNOS REGIONALES

¿Se imaginan en seis meses una solución "ingeniosa" como la que vimos en el panel universitario para cada distrito de nuestro país? Yo sí me la imagino y con facilidad, pues un sistema de innovación, de ser adecuadamente gestionado, produce resultados de corto plazo que tienen un impacto mediano, dicho de otra forma, genera acciones de bajo esfuerzo y alto y rápido impacto (Quick wins).

Por tanto, los sistemas regionales de innovación deben ser aprovechados por los gobier-

nos regionales, muchos de los cuales cuentan con una dotación por debajo de lo necesario para llevar a cabo todas las funciones que han ido adquiriendo a través del proceso de descentralización. La asociatividad público-privada resuelve rápidamente ciertos problemas públicos en el corto plazo, pero se requiere, previamente, que todos los involucrados participen dentro del sistema de innovación de acuerdo a las "reglas del juego", especialmente en el protocolo de introducción de un nuevo bien o servicio que derive del sistema de innovación, pues los mercados regionales pueden ser a veces tan pequeños que una innovación disruptiva puede acarrear un problema político.

## 5. DEBE SER UNA INSTITUCIÓN DIFERENTE AL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Debido a que los sistemas de innovación no son un fin en sí mismos sino que representan un medio para un aumento de la productividad en diferentes bienes y servicios, ya sean públicos o privados, no se requiere contar con un sistema único. Cada sistema de innovación regional debe avanzar a su propio ritmo y es el SINACYT (Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología) quien debería establecer los apoyos y coordinaciones tanto para transferir aprendizaje respecto a los sistemas de innovación como para asimilar las propiedades emergentes y sus beneficios desarrollados en los sistemas regionales. En este sentido, sí considero que sería un error dejar al SINACYT como el órgano "paraguas" de los sistemas regionales de innovación, pues implica una subordinación directamente política e indirectamente de gestión que es contradictoria con una idea de descentralización de la innovación. Lo mismo ocurre en el caso de los instrumentos decisionales como el plan estratégico nacional y los programas nacionales de ciencias, los cuales deben cambiar su metodología de objetivos a metas y de procedimientos administrativos a criterios, reglas simples e integración de logros.

Un ejemplo tiene que ver con los concursos. Las evaluaciones de proyectos regionales y centrales en una organización liderada por la entidad central implican un sesgo a favor de los agentes centrales, especialmente en el caso de países con tradición de clientelismo como los latinoamericanos. Otro caso es la posibilidad de establecer convenios directamente con otras entidades o países, muchas de las cuales, saben que es más eficiente establecer convenio con la entidad regional y no descendiendo por todo el poder ejecutivo.

En resumen, el Proyecto de Ley que presenta el diseño de una institución, vale decir, de reglas diferentes del juego para producir mayor espacio de encuentro para la innovación, va a tener que pasar las barreras del centralismo estatal, científico y de la sobrecarga de trabajo de los gobiernos regionales. A cambio, podrá obtener beneficios de corto y largo plazo con cambios en la estructura productiva y social de la región. 